



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

Debiendo tomar posesion los nuevos Ayuntamientos el dia 1.º de Febrero próximo, con arreglo á lo prevenido en el art. 16 del Real decreto de 6 de Mayo de 1871, he dispuesto hacerlo público para conocimiento de los Sres. Concejales elegidos.

Zaragoza 25 de Enero de 1872.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

SECCION DE FOMENTO.—Minas.

Presentada por D. Angel Ascobereta, de esta vecindad, con fecha 18 de Julio último, solicitud de renuncia de los derechos que pudieran corresponderle en la concesion de la mina de sal gemma otorgada á su favor con el nombre de *Sobre todas*, en término de Remolinos, se accedió á dicha solicitud con fecha 20 del propio mes, quedando franco el terreno comprendido en la demarcacion de dicha mina.

Zaragoza 17 de Enero de 1872.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Solicitada por D. Angel Ascobereta, de esta vecindad, con fecha 18 de Julio último, la renuncia de los derechos que pudieran corresponderle en las concesiones de las minas de sal gemma otorgadas á su favor con los nombres *La Inconcebible* y el *Angel del Castellar*, sitas en términos de Torres de Berrellen, se accedió á dicha solicitud con fecha 20 del propio mes, quedando franco el terreno comprendido en la demarcacion de las referidas minas.

Zaragoza 17 de Enero de 1872.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

ORDEN PÚBLICO.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura del soldado desertor del regimiento infanteria de Navarra, Bernardo Mombiola Aspal, de las señas que se citarán, el que de ser habido lo pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general, dándome cuenta.

Zaragoza 26 de Enero de 1872.—Pedro A. Herrero.

Señas del Bernardo.

Hijo de Miguel y de Juliana, natural de la Puebla de Hajar (Teruel), edad 31 años, estatura un metro 600 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba idem, color bueno.

SECCION QUINTA.

JUNTA DE SANIDAD

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular.

El Gobierno civil de la provincia ha remitido á esta Junta para su informe la única instancia presentada en solicitud de la plaza de Médico-cirujano titular de la villa de Luna por D. Manuel Pinós y Garcés

Y cumpliendo con lo prevenido en el art. 28 del reglamento vigente de partidos médicos, se publica la presente para recibir por término de diez dias las reclamaciones que haya lugar.

Zaragoza 23 de Enero de 1872.—El Presidente, Pedro A. Herrero.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA.

En el distrito de esta Audiencia se ha de proveer por oposicion la Notaría de Broto, partido judicial de Boltaña, conforme á la regla 6.^a del art. 5.^o de la ley de 18 de Junio de 1870.

Lo que por disposicion del Sr. Presidente de este Tribunal se anuncia en este periódico. á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio Notarial del territorio dentro del improrogable término de cuarenta dias naturales, contados desde el 20 del que rije, en que se publicó este anuncio en la *Gaceta*.

Zaragoza 22 de Enero de 1872.—Pablo Pastor de Gorosábel.

SECCION SEXTA.

La plaza de Médico titular de esta villa se halla vacante; su dotacion consiste en 1.800 pesetas anuales incluyendo la beneficencia que

le corresponda en dicha cantidad, con arreglo al reglamento de 11 de Marzo de 1868, y tendrá la obligacion de visitar á todos los vecinos de la poblacion y pobres de beneficencia que la Junta de Sanidad determine, en conformidad á lo que prescribe el referido reglamento.

Asimismo se halla vacante la plaza de Cirujano de primera clase con la dotacion de 1.750 pesetas, incluyendo tambien en esta cantidad lo que le corresponde por beneficencia, con la obligacion de visitar de cirujía mayor y menor y de afeitar ó rasurar á todos los vecinos.

Ambas dotaciones serán cobradas por el Ayuntamiento y satisfechas á los expresados profesores por semestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde de esta villa en el término de veinte dias.

Velilla de Ebro 24 Enero de 1872.—El Alcalde, Domingo Continente.—José María Toro, Secretario.

Por dimision del que la obtenia se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la Corporacion dentro de los treinta dias siguientes á la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Agon 24 de Enero de 1872.—El Alcalde, Pedro Navarro.

El repartimiento municipal de esta villa correspondiente al año económico actual se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Calcena 25 de Enero de 1872.—El Alcalde, José Perez Villarroya.

El reparto para cubrir el déficit del presupuesto municipal y contingente provincial de este pueblo, correspondiente al año económico actual, se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento desde el dia 23 al 31 del actual de ocho á doce de la mañana.

Lucena de Jalon 22 de Enero de 1872.—El Alcalde, Pablo Abanto.



COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

INSPECCION DE UTENSILIOS.

DISTRITO DE ARAGON.

Mes de Enero de 1872.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE ZARAGOZA.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe, en los dias que á continuacion se expresan, para atender al suministro de dicho ramo.

DIAS.	PUEBLOS donde se han hecho las compras.	NOMBRES DE LOS VENDEDORES.	CANTIDADES adquiridas.	PRECIO de cada una.		PRECIO del artículo en peso ó medida del país.
				Pesetas.	Cénts.	
		ACEITE.	<i>Litros.</i>			
13	Zaragoza.	D. Escolástico Agustín.	1.000	1'00		13'98 rs. ar. ^a
		JABON.	<i>Kilógramos.</i>			
13	Zaragoza.	D. Manuel Romero.	140	0'97		12 » id. id.
		LANA HILADA.				
12	Zaragoza.	D. Victoriano Seguer.	4	8'00		2'75 libra.
		HILO DE COSER.				
13	Zaragoza.	D. Pedro Sainz.	2	8'00		Id.
		LEÑA DE SABINA.	<i>Quints. métrcs.</i>			
14	Zaragoza.	D. Angel Abella.	15	3'00		2'25 cuento.

Zaragoza 23 de Enero de 1871.—El Administrador, Angel de Salas.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, A. Sanz.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Caspe.

D. José Estéban Quilez, Juez de primera instancia de este partido de Caspe.

Por el presente mi segundo edicto se cita, llama y emplaza á D. Victorino Cabanillas y Canton, guarda de montes que ha sido de este distrito, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en causa sobro corta de pinos y elaboracion de carbon en términos de la villa de Fayon; pues pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Caspe á diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—José Esté-

ban Quilez.—Por mandado de S. S., Cándido María Castañer.

D. José Estéban Quilez, Juez de primera instancia de este partido de Caspe.

Por el presente mi tercer edicto se cita, llama y emplaza á José Carbó y Puntarró, vecino que ha sido de la villa de Fayon, cuyo actual paradero se ignora, para que en el improrogable término de nueve dias comparezca ante este Juzgado á nombrar defensores en causa que se instruye contra el mismo sobre desacato al Alcalde de la referida villa; pues pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Caspe á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—José Estéban Quilez.—Por mandado de S. S., Cándido M. Castañer.

D. Jose Estéban Quilez, Juez de primera instancia de este partido de Caspe.

Por el presente mi tercer edicto se cita, llama y emplaza á Angel Folquer, vecino que fué de Maella y cuya actual residencia se ignora, para que en el improrogable término de nueve dias comparezca en este Juzgado en méritos de causa que en el mismo se instruye sobre disparos de armas de fuego en la expresada villa; pues pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Caspe á diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—José Estéban Quilez.—Por mandado de S. S., Cándido M. Castañer.

Daroca.

D. Andrés Subiron, Juez municipal de la ciudad de Daroca, encargado del Juzgado de primera instancia de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto, término y pregon á un sugeto que en uno de los primeros dias del último Noviembre pernoctó con Pascual Gasca y Melero en el pueblo de Murero y casa de Manuel Morata, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se está siguiendo contra el nombrado Gasca por estafa y contrabando de tabaco. Dado en Daroca á veintidos de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—Andrés Subiron.—Por su mandado, Marcelino Ruiz de Luna.

Ateca.

D. Celestino Arias y Ulloa Gayo, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido.

Por el presente tercero y último edicto se cita, llama y emplaza á María Ballarin, vecina que fué de Calatayud, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion de este anuncio, se presente en este Juzgado á defenderse de los cargos que le resultan en la causa criminal que pende en dicho Juzgado con motivo del homicidio cometido en la persona de Estéban Causado, vecino que fué de esta villa; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la villa de Ateca á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—Celestino Arias U. Gayo.—De su orden, Felipe Lozano.

Borja.

D. Benigno Alvarez, Juez de primera instancia de Borja y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Blas Cardona, natural de Tauste, para que se presente en este Juzgado en el término de nue-

ve dias á prestar una declaracion inquisitiva en la causa que me hallo instruyendo contra José Arjol y otros por el delito de atentado á la Autoridad de Gallur y Guardia civil; y si así lo hiciere le oiré y guardaré justicia en lo que la tuviere, y no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Borja á diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—Benigno Alvarez.—Por su mandado, Isidro Sierra.

Estella.

D. Juan Gualberto y Nogués, Juez de primera instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á José Martinez Gimenez, hijo de José y María, natural de Almonacid de la Sierra, con última residencia en Alsasua, de estado soltero, de edad quince años, para que durante el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder y defenderse de la culpa que contra él resulta en causa criminal que en el mismo se le sigue por hurto de siete cabezas de ganado de cerda del monte del lugar de Lezaun el dia treinta de Noviembre último; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Estella á diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—Juan Gualberto Nogués.—Por su mandado, Basilio Marin.

Juzgado municipal de Caspe.

D. Teodoro Paracuellos y Villanova, Abogado de los Tribunales Nacionales y Juez municipal de la ciudad de Caspe.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse en personas que reunan las condiciones de aptitud y capacidad que previene el reglamento que para la provision de dichas plazas se publicó en diez de Abril último, se anuncia en este BOLETIN para que los que se crean con las expresadas condiciones presenten sus solicitudes en este Juzgado dentro del término de quince dias, á contar desde la publicacion del presente anuncio. Juzgado municipal de Caspe á diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—Teodoro Paracuellos.—Por su mandado, Francisco de Miguel, Secretario.

ANUNCIOS.

Calle de Contamina, núm. 6, darán razon de quien cederá hasta cien cahices de trigo á pagar en el mes de Agosto próximo, con garantia en esta ciudad. (1)

IMPRESA PROVINCIAL.